

BASES DEL CONCURSO "TORNEO EL HORMIGUERO"

1.- ORGANIZADORES

Los organizadores del concurso son las mercantiles **7 Y ACCIÓN, S.L.**, con domicilio en Madrid, calle Velázquez, núm. 150, 2ª y N.I.F. B-85450740, **ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.** con domicilio en San Sebastián de los Reyes, 28703 Madrid, Avda. Isla Graciosa nº 13, y N.I.F. A-78839271, y **THE SINGULAR SOCIAL GAMES, S.L.**, con domicilio en 35214-Telde (Gran Canaria), calle Lope de Vega nº 15B, y N.I.F. B-76137728.

Para el desarrollo técnico del concurso, los organizadores contarán con la aplicación para dispositivos móviles denominada THE ONE desarrollada por THE SINGULAR SOCIAL GAMES, S.L., así como con su plataforma tecnológica.

2.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales.

Las bases legales de este concurso se encuentran depositadas ante el Notario de Madrid D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, calle Diego de León nº 45, Madrid, y podrán ser consultadas por los participantes en la sección ABACO (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España), en la página web www.notariado.org y en las páginas web de los organizadores <http://www.survivethegame.com/> y <http://www.antena3.com/programas/el-hormiguero/>

3.- LEGITIMACIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

3.1. Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 14 años, residentes en territorio español, y que dispongan de un dispositivo móvil en entorno Apple o Android, de conformidad con la mecánica de participación establecida en las presentes bases.

No podrá participar en ninguna actuación derivada del Torneo que vaya a resultar televisada o difundida públicamente por cualquier otro medio ningún participante menor de edad sin el correspondiente permiso expreso y escrito de sus tutores legales.

3.2. El participante en el concurso acepta que en el supuesto de que resulte clasificado, para ostentar el derecho a recibir el premio deberá competir en directo con El Hombre de Negro en el programa EL HORMIGUERO 3.0 a emitir en la segunda quincena de junio de 2013 en la cadena de ámbito nacional Antena 3, y renunciar expresamente a percibir remuneración alguna por tal intervención, considerándose con la aceptación de las presentes bases cedidos a las productoras del programa todos los derechos de imagen en relación con la referida intervención.

3.3. Además, los participantes autorizan, en el caso de que resulten clasificados para participar en el Evento al que se refiere la siguiente cláusula 7, la inclusión de su nombre e imagen en las siguientes páginas web

<http://www.7yaccion.com/> , <http://www.survivethegame.com/> y <http://www.antena3.com/programas/el-hormiguero/>.

4.- **ÁMBITO TERRITORIAL**

La promoción tiene por ámbito territorial toda España.

5.- **CARÁCTER GRATUITO DEL CONCURSO**

El derecho a participar en el concurso no supone realizar desembolso alguno, ni obliga a la adquisición de ningún servicio o producto.

Cualquier adquisición de servicio o producto efectuada por los concursantes con el fin de obtener una hipotética ventaja competitiva en el concurso depende exclusivamente de la voluntad de estos. Las condiciones de uso del servicio de compra son los establecidos por:

- Apple (<http://www.apple.com/legal/internet-services/itunes/es/terms.html#SERVICE>)
- Google Play: (https://play.google.com/intl/es_es/about/play-terms.html).

6.- **FECHA DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DEL CONCURSO**

El concurso comenzará el 14 de mayo de 2013, y se anunciará en el programa de televisión EL HORMIGUERO 3.0 que se emite por la cadena de ámbito nacional ANTENA 3, y concluirá en una fecha en la segunda quincena de Junio de 2013, a determinar por los organizadores, con la competición en directo y en el mismo programa referido anteriormente del finalista ganador con el personaje de EL HORMIGUERO 3.0 “El Hombre de Negro” interpretado por D. Pablo Ibáñez.

7.- **MECÁNICA DEL CONCURSO Y SELECCIÓN DEL GANADOR**

- 7.1. Desde el día 14 de mayo de 2013 todos los concursantes podrán descargarse gratuitamente en sus dispositivos móviles la aplicación THE ONE, previa aceptación de los términos y condiciones de uso de dicha aplicación, y darse de alta en el TORNEO EL HORMIGUERO (en adelante, el Torneo) a través de la pantalla de inicio de la aplicación referida.
- 7.2. Entre el día 14 de mayo de 2013 y hasta las 12:00 horas del día de la final todos los concursantes podrán competir entre sí en el Torneo y obtener la correspondiente puntuación a efectos de un ranking clasificatorio que se podrá consultar en la aplicación instalada en su dispositivo móvil. El tutorial de funcionamiento del juego THE ONE puede consultarse en la página web <http://www.survivethegame.com/>
- 7.3. Los participantes que resuelvan con éxito los retos o pruebas que los organizadores propongan y comuniquen vía push, quedarán automáticamente clasificados para participar en la competición final.
- 7.4. El día anterior a la final se cerrará la clasificación, y se seleccionará para cada entorno tecnológico (Apple y Android) a los 128 mejores clasificados, al usuario que encuentre el ITEM de la MOTO de Pablo Motos y a los usuarios que reten y luchen contra el personaje del El Hombre de Negro. Dichos jugadores serán convocados, a través de un push, para participar en la competición final, que tendrá lugar, en una fecha a determinar por los organizadores, durante la segunda quincena de junio de 2013 a las 19:00

horas, en la calle Alcalá número 516 de Madrid. La no presentación de los jugadores seleccionados a la hora señalada para su registro implicará su renuncia a participar en el torneo. Los gastos de desplazamiento serán por cuenta y a cargo de los participantes.

- 7.4. El día del evento los participantes serán aleatoriamente agrupados y dentro de cada grupo se procederá a emparejarlos, igualmente de forma aleatoria 1 a 1, para competir sucesivamente hasta que quede 1 finalista por cada grupo o entorno tecnológico (Apple y Android).
- 7.5. Una vez obtenidos los dos finalistas anteriores, se procederá por sorteo celebrado ante ellos a elegir el entorno tecnológico para la competición final. Una vez elegido dicho entorno, se le facilitará al concursante que corresponda un dispositivo que contendrá su configuración personalizada de competición. Ambos finalistas competirán entre ellos hasta que uno de ellos resulte ganador.

8. CESIÓN DE DERECHOS

Los clasificados designados de conformidad con la anterior cláusula 7.3 autorizan a TSGG y LAS PRODUCTORAS a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad que esté relacionada con este Torneo, todo ello por cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, el televisivo, en cualquier modalidad, Internet, telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio al ganador conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación e imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. A estos efectos, dichos finalistas podrán ser requeridos para suscribir cualesquiera documento que resulte necesario al objeto de formalizar la cesión anteriormente referida. La negativa de cualquier participante (o, en su caso, de sus tutores legales) a firmar dichos documentos, significará la exclusión de éste del Torneo, sin derecho a compensación o indemnización alguna, de ninguna naturaleza.

9. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

- 9.1. El premio para el ganador consistirá en un viaje para 2 personas a Escocia, en régimen de media pensión, de 4 días (3 noches) de duración, con alojamiento en un Hotel-Castillo. El ganador deberá elegir las fechas y disfrutar el premio dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de resolución del Torneo. En caso contrario, el premio caducará sin que el ganador tenga derecho a compensación o indemnización alguna de ninguna naturaleza. El valor del anterior premio en especie se cifra en la cantidad aproximada de 3.500 Euros.
- 9.2. El ganador deberá identificarse a efectos fiscales. Si el ganador no quisiera facilitar sus datos personales se entenderá que renuncia al premio obtenido.

De ser necesario, en cumplimiento con la legislación que regula el impuesto sobre la renta de las personas físicas, se efectuarán las oportunas retenciones e ingresos a cuenta sobre el valor de los premios recibidos. Los organizadores gestionarán e ingresarán en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre del concursante y entregarán al mismo un certificado de retenciones, para que pueda incluirlo en su declaración anual.

- 9.3. En caso de que el ganador sea menor de edad, necesitará la autorización paterna para recibir el premio.

10. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

Los organizadores se reservan el derecho a suspender el concurso en caso en que se diera una circunstancia imprevisible que hiciera imposible su desarrollo y que se comunicaría mediante los medios oportunos a todos los participantes.

11. RESPONSABILIDAD

Los organizadores no se hacen responsables de las deficiencias que pudieran producirse en el desarrollo del Torneo como consecuencia de fallos técnicos que pudieran producirse por causas ajenas a su control.

12. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter (LOPD) y por la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), THE SINGULAR SOCIAL GAMES, S.L. comunica a los participantes de la promoción su política de protección de datos:

El participante acepta que los datos personales facilitados por éste puedan ser objeto de tratamiento en un fichero automatizado titularidad y responsabilidad de THE SINGULAR SOCIAL GAMES, S.L. En tal caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial y su recogida tiene como finalidad la participación en el concurso TORNEO EL HORMIGUERO, así como el envío de comunicaciones comerciales de otras empresas relacionadas con otros productos de entretenimiento social similares al torneo referido.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá realizarse por el usuario dirigiendo una notificación al efecto a THE SINGULAR SOCIAL GAMES, S.L., 35214-Telde (Gran Canaria), calle Lope de Vega nº 15B, incluyendo:

- nombre, apellidos y fotocopia del documento oficial de identificación del interesado y en su caso, el documento acreditativo de su representación.
- la petición razonada en que se concreta la solicitud.
- número de teléfono móvil y/o dirección de correo electrónico.
- domicilio a efectos de notificaciones y
- fecha y firma del solicitante.

Del mismo modo, corresponde al propio usuario la actualización y modificación de sus datos, que podrá realizar siguiendo el procedimiento descrito anteriormente.

13. JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Los organizadores y los participantes aceptan someter sus controversias respecto de la interpretación o ejecución de esta Promoción y sus bases a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En Madrid, a 13 de mayo de 2013.